CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MARSELLA, RISARALDA

CERTIFICAN

Que en la planta de cargos del Municipio de Marsella no existe personal suficiente con el perfil idóneo para prestar el servicio relacionado con: **PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO, REPORTE DE INFORMACIÓN Y ALERTAS EN NIVELES DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA EL PERIODO 2024-2027.**

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015, que establece: «ARTÍCULO 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas solo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán».

NOTA: todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.

Para constancia se firma en Marsella, Risaralda, a los 16 días del mes de octubre de 2026.

Miryan Karem Sánchez Tamayo
Firmado digitalmente por Miryan Karem Sánchez Tamayo
Fecha: 2026.10.16 17:33:34 -05'00'

MIRYAN KAREM SÁNCHEZ TAMAYO
Secretaria de Gobierno

DANIEL VÉLEZ ARISTIZÁBAL
Secretario de Planeación Municipal

Elaboró / Redactor: Santiago Montoya Rojas / Contratista
Revisó: César Alberto Arcila Restrepo / Abogado Externo